



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/1996/L.9
1º de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones
de organización de 1996
2 y 3 de mayo de 1996
Tema 8 del programa

ELECCIONES, PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y NOMBRAMIENTOS

Elección de 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos

Nota del Secretario General

1. La Comisión de Asentamientos Humanos tiene 58 miembros. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 32/162, de 19 de diciembre de 1977, 40/202, de 17 de diciembre de 1985, y 45/264, de 13 de mayo de 1991, el Consejo Económico y Social debe elegir, en la continuación de su período de sesiones de organización de 1996, a 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1997, a fin de llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 1996 al expirar el mandato de los siguientes miembros: Azerbaiyán, Bahamas, Canadá, China, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Lesotho, Madagascar, Malawi, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Somalia, Suecia y Venezuela.

2. De conformidad con el párrafo 1 de la sección II de la resolución 32/162, los 19 miembros se elegirán con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Cinco puestos para el Grupo de Estados de África;
- b) Cinco puestos para el Grupo de Estados de Asia;
- c) Dos puestos para el Grupo de Estados de Europa oriental;
- d) Tres puestos para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Cuatro puestos para el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

3. Además, el Consejo debe elegir a un miembro del Grupo de los Estados de África y a dos miembros del Grupo de los Estados de Asia por un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1999. Estas elecciones se aplazaron en el anterior período de sesiones.

4. En el anexo al presente documento figura la composición de la Comisión en 1996.

Anexo

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

(58 miembros, por un período de cuatro años)

Composición en 1996

Dieciséis puestos para el Grupo de Estados de África^a

Argelia (1999), Camerún (1998), Gabón (1998), Gambia (1998), Jamahiriya Árabe Libia* (1996), Kenya (1999), Lesotho* (1996), Madagascar* (1996), Malawi* (1996), Nigeria (1998), Somalia* (1996), Sudán (1999), Uganda (1998), Túnez (1999) y Zimbabwe (1998)

Trece puestos para el Grupo de Estados de Asia^b

China* (1996), Emiratos Árabes Unidos* (1996), India (1999), Indonesia* (1996), Irán (República Islámica del) (1998), Japón (1998), Jordania (1999), Kazakstán (1998), Pakistán (1998), Papua Nueva Guinea* (1996) y Sri Lanka (1999)

Seis puestos para el Grupo de Estados de Europa oriental

Azerbaiyán* (1996), Bulgaria (1999), Federación de Rusia (1998), Hungría* (1996), República Checa (1999) y Rumania (1998)

Diez puestos para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

Bahamas* (1996), Barbados (1999), Brasil (1998), Chile (1998), Colombia (1999), Costa Rica (1998), Jamaica* (1996), México (1999), República Dominicana (1998) y Venezuela* (1996)

Trece puestos para el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania (1999), Canadá* (1996), Dinamarca (1999), España (1999), Estados Unidos de América (1998), Finlandia (1998), Francia* (1996), Italia* (1996), Noruega (1999), Países Bajos* (1996), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1998), Suecia* (1996) y Turquía (1998)

* Miembro saliente.

^a En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo período comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 1999 (véase el párrafo 3 supra).

^b En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyo período comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 1999 (véase el párrafo 3 supra).